

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Jefatural**

Lima, 16 de JUNIO del 2008

**Visto** el Memorando N° 570-ORRH-INEN-2008 de la Oficina de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, se establecen normas generales para las distintas fases del proceso presupuestario, a las que se sujetarán las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-RJ-INEN-2008 de fecha 15 de enero de 2008, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2008, con 897 plazas en la condición de empleado permanente, 02 en la condición de empleado eventual con un total de 899 plazas;

Que, con Resoluciones Jefaturales Nos. 022 y 064-RJ-INEN-2008, se aprobaron la primera y segunda modificación del Presupuesto Analítico del 2008, incluyendo las 101 plazas de los Profesionales de la Salud No Médicos y la implementación de tres cargos previstos de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado con Resolución Suprema N° 017-2007-SA;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal del año 2008, suprimiendo las plazas vacantes de: (1) Médico - Nivel 1; (1) Médico - Nivel 4 y (1) Médico Nivel 5; las cuales cuentan con financiamiento en el presente Ejercicio Presupuestal con la finalidad de implementar las plazas de: (2) Médico, Nivel 1 y (1) Médico de Nivel 5;

Que, de acuerdo a la documentación antes mencionada es pertinente aprobar la tercera modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2008;

En concordancia con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, que establece los procedimientos de la formulación aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal y lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria incisos 1) y 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado correspondiente al año 2008, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que se adjunta y forma parte de la presente resolución y se resume en el cuadro siguiente:

**PLIEGO : 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**  
**UND. EJEC. : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

| FORMATOS DEL PAP       | DESCRIPCION       | Nº DE FOLIOS | PLAZAS DE EMPLEADO PERMANENTE | TOTAL DE PLAZAS |
|------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------|-----------------|
| A1                     | Resumen de Plazas | 09           | 1,001                         | 1,001           |
| A                      | Detalle de Plazas | 44           |                               |                 |
| <b>TOTAL DE PLAZAS</b> |                   | 53           | 1,001                         | 1,001           |

**Artículo Segundo:** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional del INEN.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Dr. Carlos Vallejos Sologuren*  
Jefe Institucional

